LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 26/07/2023 16:54:26
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-568e2d5-2bc4-776d-9254-00505690b34e7

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO.

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Resolución de corrección de errores de la Resolución de 19/07/2023 la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa Mixto Empleo-Formación a Entidades sin Ánimo de Lucro de la Región de Murcia para personas desempleadas.

Por Resolución de 19/7/2023, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa Mixto Empleo-Formación a Entidades sin Ánimo de Lucro de la Región de Murcia para personas desempleadas.

El extracto de la convocatoria se ha publicado en el BORM nº 171 de fecha 26/07/2023.

Se ha detectado un error material en el texto de la Resolución de convocatoria de fecha 19/07/2023, que se encuentra disponible en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, por lo que se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En el artículo Séptimo. Presentación y Plazo de solicitudes:

- Donde dice: "4. Plazo de presentación. El plazo para la presentación de solicitudes será del 1 de septiembre al 15 de septiembre de 2023, ambos inclusive."
- Debe decir: "4. Plazo de presentación. El plazo para la presentación de solicitudes será del 1 al 22 de septiembre de 2023, ambos inclusive."

La Directora General de Empleo y Formación

M. Isabel López Aragón

(firmado electrónicamente al margen)